



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de junio del 2005
No. 126

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad de dicha entidad federativa.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2376, 2380, 1118-A1, 1119-A1, 1120-A1, 1122-A1, 2371, 2377, 2373, 2378, 2383, 2381, 2372, 976-B1, 975-B1, 974-B1, 977-B1, 2367, 2379, 1123-A1, 978-B1, 979-B1 y 980-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2368, 2382, 2375, 2385, 972-B1, 2384, 973-B1, 1121-A1, 2369, 1124-A1, 2385-BIS y 2374.

FE DE ERRATAS Del edicto 2082, publicado los días 10, 16 y 22 de junio del año en curso, en el séptimo renglón

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CARLOS IRIARTE MERCADO, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ANGEL LUNA MUNGUIA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANUEL JIMENEZ REYES, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece con el objeto de coadyuvar a una visión integral del Programa se promoverá la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en su artículo 53.

2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales con el propósito de que las acciones sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de México y los municipios de Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez y Toluca suscribieron con "LA SEDESOL" el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el objeto de coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y municipios a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo conjunto y corresponsable en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas adoptando un esquema de aportación complementaria conforme al presupuesto convenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las disposiciones relativas y aplicables de la Ley General de Desarrollo Social, así como en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004 y el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2004; asimismo lo previsto por los artículos 1o., 65 y 77 fracciones II, IV, XXIII, XXXVIII, XLI, 80, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 13, 15, 19 fracción VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en los artículos 1o., 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 27, 31, 48 fracciones II y IV, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículos 1.1 fracción IV, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat de manera conjunta.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en la ciudad y zonas de atención prioritarias seleccionadas y contenidas en el anexo 1, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", de acuerdo a su competencia, serán los responsables de ejercer y/o administrar los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa y en la Entidad.

CUARTA.- "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o Convenio de Concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" podrán verificar, en cualquier momento, las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales y en caso de detectar irregularidades deberán dar aviso a sus órganos de control interno con conocimiento de las partes que suscriben el presente Convenio.

SEXTA.- "LA SEDESOL", en corresponsabilidad con "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- Las partes de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

OCTAVA.- La instancia ejecutora de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

- 1.- Identificar conjuntamente con las partes, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.
- 2.- Presentar, con conocimiento de "EL ESTADO", en la Delegación de "LA SEDESOL", las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de recursos para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.
- 3.- Organizar de manera coordinada con las partes la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.
- 4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requieran para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.
- 5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico y conforme a la normatividad estatal de la materia.
- 6.- Manejar la aplicación de los recursos del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat, Lineamientos Específicos y disposiciones jurídicas estatales relativas y aplicables.
- 7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades para que de manera coordinada las instancias de control competentes realicen las funciones de su competencia.
- 8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Estatal y de los Informes de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.
- 9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas con conocimiento de las partes a "LA SEDESOL" a través de su delegación estatal, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, las partes definirán los métodos de captación de información de conformidad con la cláusula décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

- 10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.
- 11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal y local aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

- 1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.
- 2.- La aplicación de los recursos convenidos a fines distintos de los pactados, y
- 3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo;

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

- 1.- La contraparte solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.
- 2.- De ser las autoridades locales las responsables:
 - a) La Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicales efectuadas a "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" beneficiario de los subsidios del Programa, previa opinión de "EL ESTADO".
 - b) Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de "LA SEDESOL", así como a los órganos internos de control de "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" correspondiente.
 - c) "LA SEDESOL", previa opinión de "EL ESTADO", por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, podrá determinar la retención o suspensión de los subsidios

federales en el caso de no recibir conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a la Caja General de Gobierno de "EL ESTADO" o Tesorería Municipal, según corresponda, en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos convenidos se realizará en los términos establecidos en la cláusula décima cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo 20 "Desarrollo Social".

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como coordinadamente adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría de "EL ESTADO" para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del recurso. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Toluca, Estado de México.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con usos políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Artículo 56 fracción I PEF-2004.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en cinco ejemplares, en la ciudad de Toluca, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, **Gustavo Arturo Vicencio Acevedo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Iriarte Mercado**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADEM, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Miguel Angel Luna Munguía**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Manuel Jiménez Reyes**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de junio de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN
MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS
CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**
FERNANDO CESAR ALCANTARA LABASTIDA.

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cinco, dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 627/2005-I, promovido por PAULA MIRANDA SALDAÑA Y PEDRO PABLO CORRAL CONTRERAS, contra actos del Juez Segundo Civil de Cuantía Menor en Toluca, México, y otras autoridades, señalando como acto reclamado la orden de desposesión de la casa marcada con la letra "B" tipo dúplex, ubicada en el lote veintitrés, de la manzana tres, de la calle de Encinos, en el Fraccionamiento "Los Sauces", en Toluca, México, y su cumplimiento, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar por medio de los presentes edictos a este juicio para que si a su interés conviniere se apersona al mismo, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Sor Juana Inés de la Cruz número 302 Sur, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la secretaria I de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, Lic. Víctor Flores Nicolás.-Rúbrica.

2376.-30 junio, 11 y 20 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**
JOSE GUZMAN CAREDO.

La C. MARGARITO CISNEROS RAMOS, en su carácter de apoderado legal de EMMA ROLDAN SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 319/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de notificación judicial a JOSE GUZMAN CAREDO, las siguientes:

HECHOS:

I.- Como me permito acreditar con la prueba documental pública que al efecto acompaño como anexo uno, la señora EMMA ROLDAN SANCHEZ, mi representada, promovió juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE GUZMAN CAREDO, requiriendo de pago al demandado de diversos títulos de crédito, negocio que tiene marcado el número 182/00, de la Secretaría número Segunda, ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia en el distrito judicial de Texcoco, Estado de México. Anexo en copia certificada y copia fotostática simple, para que previo cotejo se devuelva la copia certificada ya que me es necesaria para diferentes trámites de carácter legal y personal. II.- Como consta en la propia documental de referencia, en fecha

veintinueve de febrero del año dos mil, se llevó a cabo el requerimiento de pago judicial al señor JOSE GUZMAN CAREDO, en virtud de que el demandado no hiciera pago y cumplimiento de las prestaciones reclamadas, el mismo demandado señaló bienes para garantizar su deuda, entre ellos, el inmueble con construcción de su propiedad denominado "El Calvario", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.55 m con Juliana Jiménez; al sur: 44.00 m con Ezequiel Valencia; al oriente: 48.75 m con Bruno Roldán Avila; y al poniente: 46.58 m con Manuel Martínez, teniendo una superficie total aproximada de 2,138.13 metros cuadrados. III.- Como se desprende de la documental pública que al efecto se anexa, en fecha catorce de agosto del año dos mil, el H. Tribunal del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia en el distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que conoce del presente negocio, dictó resolución en la que se condenó al demandado señor JOSE GUZMAN CAREDO, para que diera pago y cumplimiento de las prestaciones que le fueron reclamadas, en dicha sentencia se condenó a que se hiciera el transe y remate de los bienes embargados en autos. IV.- Hecho que fue lo anterior, y no habiéndose impugnado por medio ordinario o de ninguna otra naturaleza la resolución de referencia, esta causa ejecutoria en términos de ley, en consecuencia es operante la condena en contra del demandado acorde a los términos de la sentencia decretada por el H. Titular del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia en el distrito judicial de Texcoco, Estado de México, por lo que a la fecha se han realizado los trámites tendientes a la valuación de los bienes embargados. V.- Como lo demuestro con el certificado de no inscripción que al efecto se anexa como prueba número dos, al hacerse necesario incluir para el remate correspondiente el bien inmueble embargado, pese a la búsqueda realizada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, sobre los datos de inscripción, no se encontró que el bien inmueble embargado tuviese antecedentes registrales, por lo que se hace necesario como acto previo para su remate y el posterior cobro de lo adeudado, primeramente la tramitación por la vía que en derecho proceda su formalidad como escritura pública, por tal razón se hace necesario requerir al señor JOSE GUZMAN CAREDO, para que proceda en términos de ley a escriturar el bien inmueble señalado. VI.- Como lo demuestro con la demanda privada que al efecto se anexa en original y copia para que previo cotejo se me devuelva ya que me es necesaria para diferentes trámites de carácter legal y personal, consistente en el contrato de compra-venta del multicitado inmueble a favor del señor JOSE GUZMAN CAREDO, mismo con el que se acredita fehaciente la propiedad del multireferido inmueble, inclusive se desprende del mismo que se ha hecho su traslado de dominio en fecha diecinueve de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Administrador de Rentas del municipio de Otumba, documental que de igual manera se encuentra debidamente ratificada ante el Juez Menor Municipal del municipio de Tezoyuca, Estado de México, el día quince de noviembre de mil novecientos ochenta. VII.- Es por lo que promuevo las presentes diligencias para que se haga saber al señor JOSE GUZMAN CAREDO, que tiene un plazo de treinta días contados a partir de la notificación de estas diligencias, para que proceda a formalizar dicha escrituración, apercibido que de no hacerlo en términos de lo previsto por el artículo 2.25 y relativos del Código Adjetivo en la materia, el suscrito en su carácter de apoderado legal de la señora EMMA ROLDAN SANCHEZ, promoverá la formalidad faltante a nombre del demandado para hacer posible la continuación del juicio ejecutivo mercantil y el pago correspondiente de lo adeudado. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la notificación para iniciar los trámites hasta la debida conclusión para escriturar el inmueble de su propiedad denominado "El Calvario", ubicado en términos de la Cabecera Municipal Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, para el efecto de que se pueda concluir con las diligencias faltantes que promueve la ocurrente

EMMA ROLDAN SANCHEZ, ante el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en el juicio número 182/00, y en caso de no cumplir con el trámite que se le requiere será la propia actora EMMA ROLDAN SANCHEZ, que de acorde a lo previsto por el artículo 2.25 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Texcoco, Estado de México, a veintitrés de junio del año dos mil cinco.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2380.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ARTURO VARGAS RODRIGUEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 9/2000-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ISABEL GUTIERREZ GALICIA en contra de ARTURO VARGAS RODRIGUEZ, demandándole lo siguiente: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa a plazos, celebrado el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, entre la suscrita MARIA ISABEL GUTIERREZ GALICIA "... " rescisión que se demanda por haber incumplido el demandado con el plazo máximo de sesenta días concertado en la cláusula quinta del contrato privado de compraventa a plazos que exhibe al presente como documento fundatorio del derecho subjetivo ejercitado para firmar la escritura pública de compraventa (FORMALIDAD DEL ACTO), cláusula que tiene relación directa e inmediata con la cuarta y sexta del acto jurídico de referencia. B).- Se declare la sentencia ejecutoriada que ha terminado o concluido la vigencia jurídica del contrato privado de compraventa a plazos, celebrado entre las partes, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete....". C).- Se declare en sentencia ejecutoriada, que la parte actora permanece y conserva hasta la actualidad, la posesión del inmueble objeto del contrato privado de compraventa a plazos, al haber incumplido el comprador demandado en el presente juicio, con las obligaciones que contrajo en el acto jurídico aludido, (cláusulas quinta y sexta). D).- Como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que contrajo el demandado en el contrato privado de compraventa a plazos, base de la acción ejercitada "... " se condene a éste, al pago de la cantidad de CIENTO MIL PESOS por concepto de pena convencional pactada en la cláusula octava del acto jurídico mencionado. E).- Como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que contrajo el demandado con el contrato de compraventa a plazos, base de la acción ejercitada, se condene a éste al pago de los perjuicios causados a la parte actora "... " mismos que serán regulados en ejecución de sentencia a juicio de peritos. F).- Como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que contrajo el demandado en el contrato privado de compraventa a plazos, fundatorio del derecho subjetivo ejercitado (cláusula quinta), se condene a éste al pago del daño material causado a la parte actora, que será regulado en ejecución de sentencia a juicio de peritos....". G).- Como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que contrajo el demandado en el contrato de compraventa a plazos, base de la acción ejercitada, se conceda a éste al pago de la cantidad de CIENTO MIL PESOS, por concepto de daño moral causado a la parte actora. H).- Como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que contrajo el demandado, en el contrato privado de compraventa a plazos, base de la acción ejercitada, se condene a éste al pago de los intereses causados a la parte actora, a partir de que incurrió en mora, los cuales serán regulados en ejecución de sentencia a

juicio de peritos. I).- Se condene al demandado pago de los gastos y costas que se originen del juicio, hasta su conclusión, de conformidad con lo que disponen los artículos 1947 del Código Civil, y 241 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Naucalpan de Juárez, México, a seis de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1118-A1.-30 junio, 13 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JOSE RAUL REBOLLAR MONTERO.

MARGARITA LOPEZ GONZALEZ, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario de JOSE RAUL REBOLLAR MONTERO, registrado bajo el número de expediente 109/05, demandado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente juicio, asimismo, respecto a los hechos la actora señala que con fecha veintiuno de julio de mil novecientos setenta y nueve, contrajo matrimonio con el señor JOSE RAUL REBOLLAR MONTERO, ante el Oficial 02 del Registro Civil de Tlalnepantla, México, que establecieron como domicilio conyugal el ubicado en calle Primera Cerrada de Brisas número 3, Colonia San Juan Bosco, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que no procrearon hijos, que durante los primeros años de matrimonio, convivieron en forma pacífica, tomando sus decisiones de común acuerdo, que el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, aproximadamente a las veintidós horas, el demandado llegó y le dijo que estaba harto y que se largaba de ahí, por lo que desde esa fecha ignora el paradero de su cónyuge y que se olvidó del deber alimentario que tiene para con la actora. Por lo que el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veinte de mayo del dos mil cinco, se emplazara por medio de edictos a JOSE RAUL REBOLLAR MONTERO, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Primera Cerrada de Brisas número 3, Colonia San Juan Bosco, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín

Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1119-A1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

GABRIEL JARA MIRAMONTES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 373/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de LEOPOLDINA MIRAMONTES SERRANO y DELFINA MARQUEZ VARELA, respecto del inmueble ubicado en Avenida Jardines de Morelos, lote dieciocho, manzana cuatrocientos veintitrés, Sección Montes, Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m linda con lote 19; al sur: 25.00 m linda con lote 17; al oriente: 10.00 m linda con lotes 13 y 14; y al poniente: 10.00 m linda con Avenida Jardines de Morelos, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva del contrato privado de compraventa de fecha 10 de abril de 1996, celebrado con la señora LEOPOLDINA MIRAMONTES SERRANO, respecto de dicho predio, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la señora DELFINA MARQUEZ VARELA, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la codemandada DELFINA MARQUEZ VARELA, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a veintidós de junio del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
1119-A1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 57/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR LOPEZ GODINEZ en contra de LIBRADO ZEPEDA SOTO, por

auto de fecha dieciséis 16 de junio del dos mil cinco 2005, se señalaron las diez horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 28, de la manzana siete 7, ubicado en la calle Municipio Libre, Colonia Reforma Urbana, municipio de Tlalnepantla, Estado de México sirviendo de base la cantidad de \$ 253,020.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de mediar el monto en que fue valuado por los peritos de las partes en términos del artículo 1257 del Código de Comercio.

Convóquese a los postores, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, Boletín Judicial y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se expide el presente el veintisiete 27 de junio del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1120-A1.-30 junio, 6 y 13 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLÁN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 24/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DOLORES ADRIANA MENDOZA CHAVEZ en contra de ALEJANDRO CRUZ ROJAS, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día cuatro de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Rancho El Capulín número veintitrés B, lote veinticinco, manzana trece, Fraccionamiento San Antonio, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 88, volumen 172, libro primero, sección primera, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Expedido el día dieciséis de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1122-A1.-30 junio, 1 y 4 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 297/05, en la vía de procedimiento judicial no contencioso información Ad-Perpetuum, promovido por ISIDRO DE LA CRUZ VILLAFUERTE, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero número 3 en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.45 metros con Sucesión de Fidel Villafuerte Ortega, al sur: 7.45 metros con Vicenta Villafuerte Ortega; al oriente: 19.35 metros con Eduardo Valdez Mota; al poniente: 19.35 metros con pasillo de servidumbre. Y con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.26 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el concursante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del

Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alaniz Sánchez.-Rúbrica.

2371.-30 junio y 5 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio Ejec. Merc., Exp. 570/00, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., vs. PEDRO GALLEGOS FLORES Y OTRO, el C. Juez Interino señaló las diez horas del día quince de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, consistente en el departamento 10 del edificio tipo "G", marcado con el número 303 "J", de la calle Paseos de las Villas, construido sobre el lote 16, de la manzana II del fraccionamiento Villas de la Hacienda, 5ª sección en Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Estado de México. Sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los estrados del Juzgado que corresponda en turno.-México, D.F., a 3 de junio del 2005.-La C. Sria. De Acdos., Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

2377.-30 junio 6 y 13 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número anterior 145/03 y actual 2805/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA EXPRESS SINALOA DIVISION ENSENADA S.A. DE C.V., en contra de CORAT S.A. DE C.V., La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha catorce de junio de dos mil cinco señalaron las diez horas del día catorce de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Honda Accord, modelo 1999, número de serie 3HGCG5646XG001886, número de motor F23A1212026, placas de circulación 325KNN, del Distrito Federal, automático, cuatro puertas, color gris, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$77,456.25 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del 10% en la primera almoneda, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada fíjense además dichos edictos

en el lugar de costumbre de este Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día dieciséis de mayo de dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alaniz Sánchez.-Rúbrica.
2373.-30 junio, 1 y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 285/2005, promovido por SIXTO LABRA RAMIREZ, quien promueve por su propio derecho diligencia de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Prolongación de Nicolás Bravo sin número, en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, del municipio de Almoloya, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con calle Prolongación de Nicolás Bravo; al sur: 14.00 metros con Reynaldo Escobar; al oriente: 115.00 metros con Juana García Yaxi y al poniente: 115.00 metros existiendo de por medio la privada de Prolongación de Nicolás Bravo, con el señor J. Guadalupe Coyote García, teniendo una superficie aproximada de 1,610.00 metros cuadrados. La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2378.-30 junio y 5 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1470/2004 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO HERNANDEZ VARGAS a través de su endosatario en procuración, en contra de JUAN VARGAS CISNEROS, la Jueza del Conocimiento señaló las diez horas del día trece de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en un vehículo marca Chrysler, tipo Spirit, modelo 1991, color negro, número de serie MT607833, motor hecho en México, vestiduras color gris, Transmisión automática, sin placas de circulación, pintura en mal estado, rines normales, llantas en mal estado, sin limpia brisas, con un valor comercial de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquese postores, Toluca, México, veinte días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

2383.-30 junio, 1 y 4 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 501/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ALEJANDRINO FLORES FLORES Y/O LUIS MARTINEZ ROJAS endosatario en procuración de BRUNO OLVERA SUAREZ en contra de GREGORIO PORCAYO RAMIREZ el Juez del

conocimiento señaló las diez horas del día doce de agosto del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistente en. Dos vehículos el primero un vehículo marca Chrysler, tipo Spirit, automático, cinco puertas, color gris, modelo 1994, placas LLK4015, serie 3C3B146W6RT236200, número de motor hecho en México, cuatro puertas pintado de blanco, con interiores color gris, automático, espejos y vidrios completos, sin radio, con raspón en la salpicadera derecha en regular estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito en rebeldía, de la demandada. El segundo marca Chrysler, tipo Spirit, automático, cinco puertas, color azul claro azul marino y blanco, cuatro puertas, automático, espejos completos, alfombra azul modelo 1992, (aparentemente), placas LLE2373, número de serie 3C3B146B5NT270524, motor hecho en México, sin radio, con parabrisas estrellado, en regular estado, llantas en regular estado, cantidad en que lo valuara la perito en rebeldía de la demandada, haciendo un total de \$49,400.00 CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ambos vehículos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el caso de que existan postores y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda debiéndose anunciar por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a veintidós de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2381.-30 junio, 1 y 4 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 365/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL FUENTES Y/O GABINO MARCOS TOMAS endosatario en procuración de ALEJANDRO SUAREZ GONZALEZ en contra de EVANGELINA FLORES FLORES, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de agosto del año dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, número cincuenta y cuatro, Barrio de San Pedro, Almoloya de Juárez con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con lote número 53, al sur: 20.80 metros con lote 55; al oriente: 13.00 metros con lote 59; al poniente: 13.00 metros con calle Adolfo López Mateos, datos registrales: partida 1573, volumen 357, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de agosto de 1994, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por los peritos designados en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor; convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de

nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2372.-30 junio, 6 y 12 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 854/2004.
DEMANDADA: RAMON MADRIGAL.

PETRA HERNANDEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 2, de la manzana 51, de la colonia México, segunda sección, ubicado en calle Antonio Caso número oficial 64, perteneciente a esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 48; al sur: 10.00 metros con calle Antonio Caso; al oriente: 20.00 metros con lote 3; al poniente: 20.00 metros con lote 1, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.- Rúbrica.

976-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que: MIGUEL Y CONSTANTINO ambos de apellidos TOQUERO BAEZ le demanda en el expediente número 221/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 22 de la colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con lote 21; al sur: 16.75 metros con lote 19; al oriente: 7.95 metros con lote 37; al poniente: 08.00 metros con calle Churubusco, con una superficie total de 133.58 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le

apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

975-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMON VIDALES HERNANDEZ.

VIRGINIA VIDALES CHAVEZ, por su propio derecho, en el expediente número 953/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la usucapión, respecto del lote de terreno en calle 16 dieciséis, lote 4 cuatro, manzana 65 sesenta y cinco, colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 3; al sur: 21.50 metros con lote 5; al oriente: 10.00 metros con calle 16 dieciséis y al poniente: 10.00 metros con lote 27 veintisiete. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

974-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 581/2005.
C. MARIO GÓMEZ REYES.

Se le hace saber que la señora ROSARIO CRUZ DURAN interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, que a la letra dice: la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La suscrita manifiesta estar conforme en que la

Guarda y Custodia definitiva de los menores de nombres VICTOR y MARIO ambos de apellidos GÓMEZ CRUZ, la ejerza su cónyuge toda vez que los menores así lo decidieron, C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que refiere la actora que en fecha treinta de junio del año dos mil dos, el hoy demandado abandono el domicilio conyugal. Y por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

977-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARIA DE LA PAZ AZUCENA PEREZ GARCIA.

EXPEDIENTE: 454/05.

JUICIO.-DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, demanda el señor MIGUEL ARMANDO MORGAN HERNANDEZ, por su propio derecho demanda el divorcio necesario, en contra de MARIA DE LA PAZ AZUCENA PEREZ GARCIA, y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplazase a la demandada MARIA DE LA PAZ AZUCENA PEREZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comentario. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2367.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 320/05, TERESA MORALES DE LA CRUZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.40 m con camino público vecinal, al sur: 7.87 m con Elena de la Cruz Bermúdez, al oriente: 66.70 m con Dominga Medina Canuto, al poniente: 66.70 m con Jesús de la Cruz Bermúdez, con una superficie de: 542.00 m2. Haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a veintitres de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2379.-30 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 525/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

SANTIAGO LEON GARCIA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos diligencias de información de dominio respecto del predio denominado "Casa Blanca" ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 37, colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con Isidro Hernández, al sur: 10.00 m y linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 20.00 m y linda con Marcos Gálvez Zúñiga, al poniente: 20.00 m y linda con Cristóbal Rivero, con una superficie de 200.00 metros cuadrados (Doscientos metros cuadrados). Lo que se hace del conocimiento de toda persona que se crea con derechos sobre el bien inmueble motivo de las presentes diligencias.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Ecatepec de Morelos, veinte de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1123-A1.-30 junio y 5 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 374/2005.

En el expediente 374/2005, HIPOLITO JORGE TENORIO ORTIZ, promovió procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación respecto del inmueble sin nombre, ubicado en calle Roble y Alcanfor número 12, en la colonia Vista Hermosa de esta población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 36 m colinda con Ricardo Hernández Cano y Porfirio Torres, actualmente colinda con María de la Luz Cruz Ortega, al sur: 36 m con Benito Basiliides Mendoza, al oriente: 10.60 m con calle Alcanfor, al poniente: 7.30 m con calle de Roble; con una superficie total de 382.00 metros cuadrados; justificando el promovente que la posesión del inmueble se deriva de un contrato de compraventa celebrado el día dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, con el señor JOSE LUIS BECERRA ALCANTARA. Es por lo que con apoyo en los artículos 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó publicar en los

periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de dos en dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1123-A1.-30 junio y 5 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERIBERTO RIVERA OLIVO

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL ROCIO RIVERA GONZALEZ, ADRIAN RIVERA GONZALEZ, ADOLFO RIVERA GONZALEZ Y ALEJANDRO RIVERA GONZALEZ, le demanda en el expediente número 372/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Relox, manzana treinta y tres (33), lote veintiséis (26), actualmente número doscientos veintitres (223), de la colonia Metropolitana, Primera Sección, en el municipio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.90 m con lote 27, al sur: 16.90 m con lote 25, al oriente: 8.05 m con lote 31, y al poniente: 8.05 m con calle Relox, con una superficie total de 136.04 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

978-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL ROCIO RIVERA GONZALEZ, ADRIAN RIVERA GONZALEZ, ADOLFO RIVERA GONZALEZ Y ALEJANDRO RIVERA GONZALEZ, le demanda en el expediente número 372/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Relox, manzana treinta y tres (33), lote veintiséis (26), actualmente número doscientos veintitres (223), de la colonia Metropolitana, Primera Sección, en el municipio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.90 m con lote 27, al sur: 16.90 m con lote 25, al oriente: 8.05 m con lote 31, y al poniente: 8.05 m con calle Relox, con una superficie total de 136.04 metros cuadrados. Así como la Cancelación de la Inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, a nombre suyo. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación

a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

979-B1.-30 junio, 11 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 967/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 967/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE ERASMO DE PAZ PEREZ Y ALEJANDRO CARRILO ROMERO, endosatarios en procuración de SERVICIO ORION, S.A. DE C.V., y se señalan las nueve horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, y se convocan postores al remate de: Un Tracto Camión marca KEN WOR TH-KENMEX, con placas de circulación 025-CS1 del Servicio Público Federal de carga, de color blanco con franjas azules, azul rey y azul cielo, y una plataforma de tracto camión con número de placas de circulación 480-VH5 del Servicio Público Federal de tres ejes, con llantas con más de medio uso de vida teniendo en el eje interior el número FMZ307, plataforma en color rojo de aproximadamente trece metros de largo por dos y medio de ancho. Un Tracto Camión marca KENWORTH KEN MEX, color blanco con líneas azul rey y azul cielo, con placas de circulación número 738-BV2 del Servicio Público Federal teniendo al frente del lado del volante pero en defensa el número 01 (cero-uno), encontrándose sin las llantas delanteras, sólo con el rín, y teniendo en la parte trasera cinco llantas y faltándole la llanta trasera solo tiene el rín. Y se encuentran ambos tracto camiones descompuestos, sirve de base para el remate la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio arrojado de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes en el presente juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Texcoco, México, a veinticuatro de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

980-B1.-30 junio, 1 y 4 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4981/305/2005, PINO URBINA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana No. 132, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y

colinda: al norte: 15.00 m con Manuel Urbina Albarrán; al sur: 15.00 m con Jorge Zárate Reyes; al oriente: 12.65 m con Acela Albarrán Hernández; al poniente: 12.65 m con calle Galeana. Superficie de 174.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de junio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2368.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente 485/70/05, MARIA ALICIA HERNANDEZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado y localizado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, entre las calles Deportiva, Isidro Fabela y calle Toluca, México, mide y linda: al norte: 26.50 m colinda con Marco Antonio Godínez Martínez; al sur: 34.30 m colinda con Julio Peña; al oriente: 9.20 m colinda con calle Deportiva y Eliseo González Flores; al poniente: 15.80 m colinda con Onésimo Sánchez de Rivera. Superficie aproximada de 345.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2382.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 803/170/05, RITA MELO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano con construcción, ubicado en Prolongación de calle Niños Héroes s/n, Palo Blanco, Barrio de Santa Ana, Ciudad de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.10 m con calle Prolongación Niños Héroes; al sur: 8.70 m con Darío Nájera; al oriente: 11.30 m con Misael Nava Hernández; al poniente: 15.10 m con Camerino Nava Hernández. Superficie aproximada de 97.27 m2 y de construcción 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2375.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 796/168/05, MARIA DOLORES GONZALEZ RUIZ Y ENRIQUE GONZALEZ RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego de tercera clase de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.40 m con César Franco González; al sur: se reduce a 6.00 m con Victoria García Pérez; al oriente: 43.50 m con Suc. de Rafael González Pérez; y al poniente: 35.00 m con Ignacia Tapia Guadarrama. Superficie aproximada de 694.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2375.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3985/154/05, ANGELICA RIVERA PAREDES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.55 m Miguel Martínez Barrera; al sur: 13.70 m con Silvestre Giron Álvarez; al oriente: 14.00 m con Mario Peña; al poniente: 14.00 m con privada de Av. Flores Magón. Superficie aproximada de: 191.38 m2, predio denominado: "XALE".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3986/155/2005, ESTELA TORRES JUAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m Raúl Elizalde Sigüenza; al sur: 22.00 m con Aracely Abrahana García Roldán; al oriente: 10.00 m con Francisco Sánchez; al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 220.00 m2, predio denominado: "Hornotiale".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 1939/77/05, GUSTAVO LOPEZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con lote 13; al sur: 8.50 m con Barranca; al oriente: 39.00 m con Tabachines; al poniente: 35.00 m con Gustavo Lopez Sánchez. Superficie aproximada de: 795.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3984/153/05, ADRIAN GALICIA AYALA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.38 m con 2do. San Pedro; al sur: 9.38 m con

Yolanda Galicia Ayala; al oriente: 20.20 m con servidumbre de paso; al poniente: 20.20 m con Wilfrido Nolasco Galicia. Superficie aproximada de: 189.476 m2, predio denominado: "San Pedro".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3987/156/05, JUAN REPIZO SIGUENZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.64 m con Irma Herrera; al sur: 10.30 m con Marcos Repizo; al oriente: 12.13 m con calle Independencia; al poniente: 11.91 m con Fernanda Silva. Superficie aproximada de: 216.00 m2, predio denominado: "Pelaxco".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3988/157/05, GIRON ARREGUIN ISRAEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.85 m siendo 13.83 m con Rodolfo Rojas Hernández y 3.00 m con paso de servidumbre; al sur: 17.00 m con Domingo Beltrán Miranda; al oriente: 14.00 m con Mariano Peña; al poniente: 14.00 m con Luciano Sigüenza. Superficie aproximada de: 236.88 m2, predio denominado: "XALE".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3383/149/2005, BENITA LUNA ALTAMIRANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Soledad num. 1 en Zoyatzingo, municipio de Amecameca distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 7.00 m con Aurelio Castro Martínez, 17.00 m con calle Soledad, al sur: 24.00 m con Amparo Ortega, al oriente: 40.00 m con Hermenegildo Vera, al poniente, 18.00 m con Alberto Ruiz. Superficie aproximada de 834.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3176/140/2005, ROCIO SANTAMARIA BERNAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia en Amecameca, municipio de

Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 69.30 m con Lucia Bernal Muñoz, al sur: 69.30 m con Ildelfonso Ruiz y Rufina Ramos, al oriente: 15.00 m con Ranulfo Ramos, al poniente: 13.60 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 991.00 m2, predio "Sin Nombre".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3200/142/2005, ALEJANDRINA NAVA RIVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco mide y linda, al norte: 41.65 m con Francisca Rivera de Ramos, al sur: 42.00 m con Irene Rivera de Romero, al oriente: 72.47 m con Atenogenes Tapia, al poniente: 72.47 m con Jardin de Niños "Juan Ruiz de Alarcón" y escuela primaria "Miguel Hidalgo". Superficie aproximada de 3,030.69 m2. predio denominado "Tlatelpantlale".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3384/150/2005, LIDIA MARTINEZ NAVA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino que conduce a Tepapay, Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 23.00 m con Alberto Martínez N., al sur: 23.00 m con Alejandra Martínez Nava, al oriente: 15.00 m con Felipa Nava, al poniente: 16.00 m con servicio de paso. Superficie aproximada de 368.00 m2, predio denominado "Tepapay."

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3382/148/2005, ROSA MARIA MARTINEZ NAVA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino que conduce a Tepapay, Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Ma. de Jesús Martínez, al sur: 23.00 m con Salvador Martínez Nava, al oriente: 16.00 m con servicio de paso, al poniente: 15.00 m con Mauro Morales López. Superficie aproximada 368.00 m2, predio denominado "Tepapay".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3309/05, MARIA TERESA MORENO HERNANDEZ Y CATALINA HERNANDEZ GARCIA, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Vicente en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.90 m con propiedad particular, al sur: 37.25 m con Cerrada de los Pinos, al oriente: 36.00 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 29.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 537.80 m2, predio denominado "El Puente".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3235/143/05, MANUEL OROZPE RIVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 197.00 m con Juana Arenas, al sur: 197.00 m con Hilario Castillo, al oriente: 35.30 m con camino, al poniente: 31.00 m con Paz Velázquez. Superficie aproximada de 6,895.00 m2, predio denominado "San Andresotle".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3328/146/2005, ELEAZAR BALBUENA RAYON, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco mide y linda, al norte: 10.34 m con Hacienda la Compañía; al sur: 10.34 m con Dolores López, al oriente: 68.00 m con Andrea Hernández, al poniente: 68.00 m con Rodolfo Sosa. Superficie aproximada de 703.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 3329/147/2005, ANDREA MIREYA VELAZQUEZ AHEDO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campo Deportivo No. 3 en municipio de Ixtapaluca, distrito de Ixtapaluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Elena Ahedo, al sur: 15.00 m con calle Campo Deportivo, al oriente, 15.00 m con Rene Velázquez Ahedo, al poniente: 15.00 m con Reina Pérez Castro. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1817/152/05, ROBERTO LINARES Y MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites del pueblo de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado: "Agostoque", mide y linda: al norte: 73.00 m linda con sucesión de Miguel Atilano, al sur: 65.50 m linda con barranca, al oriente: 190.00 m linda con carretera, al poniente: 215.50 m linda con sucesión de Donacio Sánchez y Policarpo Vistrén. Superficie aproximada de: 13,610.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de mayo de 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 309/55/05, EUSEBIO ARANDA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Mateo, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 86.00 m con Río Lerma, al sur: 84.40 m colinda con 52.00 m con Nicolás Aranda Salinas, 32.40 m con Seledina Sánchez, al oriente: 56.50 m colinda con 35.50 m con Octaviano Aranda, 21.00 m con Epifanio Romero, al poniente: 70.00 m con José Aranda. Con una superficie aproximada de: 5950.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1º de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 308/54/05, VICENTE CRUZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno que se encuentra ubicado en Manzana 6, de Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 19.60 m con Margarito Hernández Alejo, al sur: 21.00 m con canal principal, al oriente: 83.40 m con Alejandra Salinas Cruz, al poniente: 76.00 m con Nicolás Cenobio Hernández. Con una superficie aproximada de: 1.620.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1º de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Expediente 316/57/05, PABLO HUMBERTO ARZATE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Cuartel Segundo de Jocotitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 7.13 m con calle 5 de Febrero, al sur: 7.13 m con Lino Rodríguez, al oriente: 12.10 m con Rosalba Arzate Hernández, al poniente: 12.10 m con Jesús López. Con una superficie aproximada de: 5950.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1º de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 317/58/05, PABLO HUMBERTO ARZATE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se encuentra ubicado en el Cuartel Segundo de Jocotitlán, en el Paraje la Mora, municipio de Jocotitlán, y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 38.80 m con Manuel Colin Arriaga, al sur: 43.75 m con Salvador Cruz, al oriente: 30.00 m con Juan Maldonado Chimal, al poniente: 30.00 m con calle al Panteón. Con una superficie aproximada de: 1,238.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1º de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 318/59/05, PABLO HUMBERTO ARZATE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno con casa misma que se localiza en el cuartel segundo de esta cabecera municipal de Jocotitlán, México, del municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 12.50 m con Tomás Marín Rodríguez, al sur: 12.50 m con Sotero Sánchez Palma, al oriente: 11.25 m con calle de Morelos, al poniente: 11.25 m con Cesario Solano Rodríguez.- Terreno con una superficie de y construcción de: 70.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1º de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 750/39/05, PABLO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Morelos de la Comunidad de Santo Domingo Ajoloapan del Municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 18.57 m linda con Aquileo Ramírez Sánchez, al sur: 18.60 m linda con Fernando Ramírez Sánchez, al oriente: 19.00 m linda con Pablo Flores Martínez, al poniente: 20.12 m linda con privada sin nombre. Con superficie aproximada de: 369.04 m2. predio sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 1818/153/05, PORFIRIO RAUL VILLANUEVA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las

Pirámides y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Maricruz Rodríguez Ortiz, al sur: 46.76 m linda con Noé García de Lucio, al oriente: 130.75 m linda con Favio Rodríguez Hernández y Oscar García de Lucio, al poniente: 129.10 m linda con Efrén Rodríguez. Superficie aproximada de: 5,348.46 m². predio denominado "Las Calaveras".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de mayo del 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 2004/186/05, JUAN SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Tomás", ubicado en calle Piutarcó Elías Calles S/N, Barrio de Santo Tomás, Santa María Actipac, municipio de Axapusco, y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 44.14 m con Lucía Sánchez Morales, al sur: 44.20 m linda con calle, al oriente: 30.29 m linda con calle, al poniente: 28.13 m linda con Emilio Sánchez Morales. Superficie aproximada: 1 288.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 1952/178/05, MARIA GUADALUPE ARIAS ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teypancuilapa", ubicado en la calle Industrias S/N, San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.00 m con callejón sin nombre, al sur: 18.00 m con Esmeralda Guerra Silva, al oriente: 4.30 m con Brígido Arias Trujillo, al poniente: 3.35 m con calle Industria. Con superficie de: 71.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 1946/176/05, JOSE DE JESUS LEON CAMARENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texopotitla", ubicado en calle de Lázaro Cortés Sánchez de la Colonia del Rosario, del municipio y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: sin medida, al sur: 18.00 m linda con José González Hernández, al oriente: 18.00 m linda con calle Lázaro Sánchez, al poniente: 13.37 m linda con Antonio González Hernández. Con superficie de: 122.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 2043/190/05, MARGARITA ROMERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehueximetta", ubicado en el pueblo de San Luis Tecuautitán, municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.20 m linda con el vendedor, al sur: 14.00 m linda con el vendedor, al oriente: 25.50 m linda con Félix Romero Hernández y al poniente: 26.00 m con calle Cerrada de Río Blanco. Superficie de: 364.00 m². y una construcción de: 35.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 1902/160/05, MELQUIADES JIMENEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Corralito, ubicado en Teopancala, municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 23.25 m linda con calle, al sur: 24.75 m con carretera Temascalapa-Santo Domingo, al oriente: 44.10 m linda con Felisa Jiménez Flores, al poniente: 45.00 m con callejón de Las Flores, con superficie de: 1069.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 1965/180/05, ELENA GREGORIA ZAMORA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belem, municipio y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con callejón sin nombre, al sur: 13.00 m linda con Felicitas Espinoza Cortés, al oriente: 37.00 m con Cipriano Rivero Cortés y Cruz Rivero, al poniente: 37.00 m con Angélica Zamora Cortes. Con una superficie de: 481.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Dinorah Contla Jaime.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 23/336/05, YADIRA HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Col. Ampliación la Garita, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 12.80 m con Anayelli Hernández de la Cruz, al sur: 13.70 m con Norma Hernández de la Cruz, al oriente: 8.20 m con Privada de la Cruz, al poniente: 8.00 m con Mercedes Cárdenas Rueda. Con una superficie de: 110.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 24/337/05, ANAYELI HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ampliación La Garita, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con Isabel Guzmán Eligio, al sur: 12.80 mts. con Yadira Hernández de la Cruz, al oriente: 8.20 mts. con calle privada de La Cruz, al poniente: 8.80 mts. con Mercedes Cárdenas Rueda, con una superficie de: 105.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 25/338/05, NORMA HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación La Garita, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 13.70 mts. con Yadira Hernández de La Cruz, al sur: con dos líneas la primera 11.20 mts. con Raúl Hernández López y la segunda línea de 4.00 mts. con Alejandro Soto Escutia, al oriente: 7.60 mts. con calle Privada de La Cruz, al poniente: 8.20 mts. con Mercedes Cárdenas Rueda, con una superficie de 122.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 26/339/05, TERESA GUADARRAMA DE LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan de Dios Peza S/N, del Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 6.39 mts. con la Sra Teresa Guadarrama de Lovera, al sur: 6.25 mts. con la Sra Georgina Guadarrama Guzmán, al oriente: 11.20 mts. con Sr Amos García, al poniente: 11.20 mts. con la Sra Georgina Guadarrama de Guzmán, con una superficie aproximada de: 70.59 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 27/340/05, PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Abril S/N, Colonia Dos de Abril del Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 5.10 mts. con el Sr. Francisco González Blas, al sur: 6.00 mts. con camino antiguo a Tecoaac, hoy Dos de Abril, al oriente: con dos líneas la primera de 12.50 mts. y la segunda de 11.12 mts. con Francisco González Blas, al poniente: con 2 líneas la primera de 19.10 mts. y la segunda de 5.70 mts. con Samuel Cruz Favila y Francisco González Blas. Con una superficie de: 135.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 28/364/05, RAMON SERVIN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Carmen, del Municipio de El Oro de Hidalgo, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.50 mts. con Agustín Nieto Suárez, al sur: 10.00 mts. con Dolores López Ponce, al oriente: 21.00 mts. con juegos infantiles, al poniente: 18.00 mts. con Dolores López Ponce, con una superficie de: 210.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 29/365/05, LILIA GOMEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Francisco I. Madero, del Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 39.00 mts. con Toribio Nava Carmona, al sur: 39.00 mts. con Calzada al Panteón, al oriente: 16.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 16.00 mts. con Artemio Nava Carmona. Con una superficie aproximada de: 624.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Exp. 30/369/05, FRANCISCO GARCIA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma del Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 10.00 mts. con el Señor Arnulfo González, al oriente: 33.60 mts. con la Sra Ana María González González, al poniente: 34.20 mts. con la señora Francisca Lovera Pérez. Con una superficie de 322.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 06 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 53/116/05, IMBERTINA ALPIZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 55.00 mts. colinda con Melitón y Imbertina Alpizar Torres; al sur: 55.00 mts. con el mismo vendedor; al oriente: 29.00 mts. con Melitón y Imbertina Alpizar Torres; al poniente: 29.00 mts. con Felipe Martínez Hernández. Con una superficie de 1,595.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Expediente número 54/117/05, ALEJANDRA BENITEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la Ranchería del Coyal, de la Delegación Cuadrilla de Flores, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 96.00 mts. con la escuela; sur: 217.00 mts. con el arroyo de la Goletilla; oriente: 396.00 mts. con Arturo Benítez Cardoso; poniente: 236.00 mts. con Procopio Cardoso Domínguez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Expediente número 55/118/05, FEMENINA FLORES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pinzán", que se encuentra ubicado en la carretera que va de El Coyal a Amatepec y que sale al Mango, perteneciente a la Delegación Cuadrilla de Flores, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 159.80 mts. con Joaquín Flores Peña; sur: 175.76 mts. con Valente Flores Peña; oriente: 84.00 mts. con carretera; poniente: 61.50 mts. con carretera.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Expediente número 57/120/05, CELIA SILVA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Guijas Blancas del Municipio de Amatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: 84.00 y 37.70 colinda con Gregorio Silva Domínguez; al sur: en dos líneas 64.70 y 43.00 con Gregorio Silva Domínguez; al oriente: 49.70 con Gregorio Silva Domínguez; al poniente: 26.40 con carretera que conduce a Amatepec, Guijas Blancas. Con una superficie de 5978 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

Expediente número 62/125/05, EUSTACIO FRANCISCO REGINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tamarindo", que se encuentra ubicado al oriente de la localidad de San Mateo, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 348 mts. y colinda con la propiedad del Sr. Santos Martínez; sur: 390 mts. y colinda con la propiedad del Sr. Francisco García; oriente: 237.00 mts. y colinda con la propiedad del Sr. Onorio Sotero; poniente: 178 mts. y colinda con la propiedad de la Sra. María González. Con una superficie de 76,567.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 31 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3863/177/2005, GREGORIO DIAZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Sta. María, en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.55 m con Sebastián Sánchez Solís, al sur: 15.75 m con Jaime Velázquez Vázquez, al oriente: 11.90 m con privada de J. Vicente Villada, al poniente: 11.90 m con J. Carmen Gravelini. Superficie aproximada de: 186.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2385.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8641/605/04, J. ASENCION ARCADIO PEREZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre Num. treinta y siete, San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Martín Pérez Cruz, actualmente Juana Cruz Hernández; al sur: 17.00 m con Graciela Pérez Venegas; al oriente: 36.90 m con Sergio Pérez Venegas; al poniente: 36.90 m con calle 16 de Septiembre. Superficie de 627.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
972-B1.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de Expediente: 5638/2005

LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, ubicado en Boulevard Isidro Fabela Norte, número 900, Colonia Tres caminos, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 16,103.98 m² y las siguientes medidas y colindancias:

- Noreste: En cuatro líneas de 65.90, 3.67, 3.67 y 52.40 metros y colinda con Boulevard Isidro Fabela.
- Sur: En una línea de 135.94 metros y colinda con la Sra. Florentina Díaz Morín, con Casa Hogar del Perpetuo Socorro y Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez.
- Este: En una línea de 57.25 metros y colinda con Bascula Pública "La Maquinita" y Bodega de la Mueblería Imperial.
- Oeste: En una Línea de 124.90 metros y colinda con el Sr. Agustín Alemán Castillo y Sra. Teresa Alemán Castillo.
- Noroeste: En una línea de 72.69 metros y colinda con Tractores e Implementos Económicos S.A. de C.V.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 22 de Junio del 2005.

LIC. JESUS GUILLERMO ARIZMENDI DIAZ
C. REGISTRADOR
(RUBRICA).

2384.-30 junio, 5 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3118/206/05, MARIA CIRIACO POLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero Núm. veinticinco, Lázaro Cárdenas, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con sucesión de casillas; al sur: 16.00 m con Alejandra de Andrés Luciano; al oriente: 11.40 m con Hilario Garcilazo Jiménez; al poniente: 11.45 m con calle Vicente Guerrero. Superficie de 181.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

973-B1.-30 junio, 5 y 8 julio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 2082, publicado los días 10, 16 y 22 de junio del año en curso, en el séptimo renglón

Dice:

horas del día ocho de junio del dos mil cinco, para que tenga

Debe Decir:

horas del día ocho de julio del dos mil cinco, para que tenga

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28,465 DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO 2005, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MA. SOCORRO GARDUÑO GARCIA, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EPIFANIO ALBARRAN PEREA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE SU MATRIMONIO CON EL DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2005.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1121-A1.-30 junio y 11 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

NO. DE OFICIO: SCIE/00762/2005
PROCEDIMIENTO: REMOCION

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecisiete de junio de 2005

MARIO CAMPOS FRANCO, JESÚS CHAVEZ BOJORGES,
IGNACIO MONTALVO AGUILAR, JOSE ANTONIO VALADEZ DIAZ,
JUAN MANUEL GONZALEZ MENDOZA, HUMBERTO ZAMUDIO MENDIOLA,
MIGUEL ANGEL RAMÍREZ MONTERO, ARTURO GONZALEZ TORIBIO,
GUILLERMO LÓPEZ IBARRA, DAVID FLORES VALENCIA, LEONARDO GARCÍA
GUTIERREZ, RAUL ARZATE LÓPEZ, JESÚS SANTIAGO YLLESCAS,
MANUEL ANGEL LUIS GONZALEZ Y LEOBARDO NEGRETE GONZALEZ.

PRESENTE.

En virtud de que la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, ha detectado sus diversas faltas a sus servicios sin causa justificada, actualizando de esta forma la causa de remoción prevista en la **fracción II del artículo 78 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México**; por lo que en términos de lo que disponen los artículos 14, 16 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53, 59 fracción I, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como los numerales **PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO** fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno el doce y trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente; **CUARTO** fracción II y **SEPTIMO** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el veintiuno y veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, 3ª fracción XXX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad el día nueve de febrero de dos mil cuatro y 29, fracciones VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad el dos y tres de abril de dos mil uno respectivamente; 20, 21 y 22, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veintisiete de enero de dos mil cuatro; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 1º, 3º, 25, 26, 27, 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 81 fracción I de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, sírvanse comparecer en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en **Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Boulevard Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México**, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en los procedimientos de remoción iniciados en su contra, con motivo de las diversas faltas a sus servicios sin causa justificada que a continuación se detallan:

Nº	EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CATEGORIA	ADSCRIPCION	CONDUCTA ATRIBUIDA	FECHA Y HORA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
1	DGSPT/PR/055/2003	MARIO CAMPOS FRANCO	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS DIEZ, DOCE, CATORCE Y DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES EN EL TERCER AGRUPAMIENTO MANANTIALES	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 9:00 HORAS
2	DGSPT/PR/283/2003	JESUS CHAVEZ BOJORGES	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS TREINTA DE MAYO, UNO, TRES Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES EN EL AGRUPAMIENTO FAR VI	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 8:30 HORAS
3	DGSPT/PR/333/2003	IGNACIO MONTALVO AGUILAR	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS QUINCE, DIECISIETE, DIECINUEVE Y VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES EN EL TERCER AGRUPAMIENTO ATIZAPAN	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 10:00 HORAS
4	DGSPT/PR/339/2003	JOSE ANTONIO VALADEZ DIAZ	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS NUEVE, DIEZ, CATORCE, DIECIOCHO, DIECINUEVE Y VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES EN EL COLEGIO DE POLICIA PLANTEL VALLE DE MEXICO	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 10:30 HORAS
5	DGSPT/PR/391/2003	JUAN MANUEL GONZALEZ MENDOZA	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS VINTISEIS DE JULIO, CINCO, NUEVE Y VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES EN EL PRIMER AGRUPAMIENTO TLALNEPANTLA	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 11:00 HORAS
6	DGSPT/PR/503/2003	HUMBERTO SAMUDIO MENDIOLA	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS ONCE, TRECE, QUINCE Y DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES EN EL SEGUNDO AGRUPAMIENTO TECAMACHALCO	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 11:30 HORAS
7	DGSPT/PR/508/2003	MIQUEL ANGEL RAMIREZ MONTERO	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS TRECE, QUINCE, DIECISIETE Y DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES EN EL AGRUPAMIENTO FAR VI	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 12:00 HORAS
8	DGSPT/PR/068/2004	ARTURO GONZALEZ TORIBIO	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS NUEVE, ONCE, TRECE Y QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN EL COLEGIO DE POLICIA PLANTEL VALLE DE MEXICO	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 12:30 HORAS
9	DGSPT/PR/096/2004	GULLERMO LOPEZ IBARRA	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS TRECE DE FEBRERO, CINCO, SEIS, CUATRO Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN EL SEGUNDO AGRUPAMIENTO LAS ASIMAS	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 13:00 HORAS
10	DGSPT/PR/159/2004	DAVID FLORES VALENCIA	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS VEINTIDOS, VEINTIOCHO, Y TREINTA DE ABRIL Y DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN EL AGRUPAMIENTO VILLA DEL CARBON	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 13:30 HORAS
11	DGSPT/PR/171/2004	LEONARDO GARCIA GUTIERREZ	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS TRES, CUATRO, CINCO, Y SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN EL AGRUPAMIENTO ASTROS VI	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 14:00 HORAS
12	DGSPT/PR/208/2004	RAUL ARZATE LOPEZ	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS DOCE, CATORCE, DIECISEIS, DIECIOCHO Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 15:00 HORAS
13	DGSPT/PR/262/2004	JESUS SANTIAGO YLLESCAS	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS DIECINUEVE, VEINTIUNO, VEINTITRES Y VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 15:30 HORAS
14	DGSPT/PR/269/2004	MANUEL ANGEL LUIS GONZALEZ	POLICIA R-2	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS DOS, CUATRO, SEIS Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN EL PRIMER AGRUPAMIENTO CUATITLANZACALLI	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 16:00 HORAS
15	DGSPT/PR/016/2005	LEOBARDO NEGRETTE GONZALEZ	POLICIA R-3	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	FALTAR A SUS SERVICIOS LOS DÍAS VEINTINUEVE, TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DOS Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO EN EL TERCER AGRUPAMIENTO ATIZAPAN	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 16:30 HORAS

Caba destacar que a los expedientes se integran los siguientes documentos: 1.- Acta administrativa; 2.- Copias constadas de estado de fuerza y/o listas de asistencia, y/o parte de novedades, y/o roles de servicio de los respectivos Agrupamientos; 3.- Acuerdo de radicación suscrito por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, mediante el cual ordena se turne el expediente de remoción a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno; 4.- Acuerdo suscrito por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, mediante el cual ordena se remita el expediente de remoción a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno; 5.- Antecedentes en el servicio.

Por otra parte, se les comunica que los expedientes indicados se encuentran a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Ecatepec, cuyo domicilio se citó anteriormente.

No omito indicarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convengan, además que pueden comparecer por sí mismos o acompañados de un defensor. Apercibidos que en caso de no comparecer en el lugar, día y horas señalados se les tendrán por satisfechas sus garantías de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Territorio Estatal. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR
LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ.
(RUBRICA).

2369.-30 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

NO. DE OFICIO: SCIE/00776/2005
PROCEDIMIENTO: REMOCION

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecisiete de junio de 2005

MARTÍN MONTAÑO HERNANDEZ

P R E S E N T E.

En virtud de que la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, ha detectado su falta de probidad y honradez toda vez que usted presentó al Departamento de Recursos Humanos de dicha Dirección, un certificado de incapacidad apócrifo con número de folio 610113, para justificar las inasistencias de los días treinta y treinta y uno de mayo, primero, dos, tres, cuatro y cinco de junio del año dos mil cuatro, en el Agrupamiento F.A.R. VIII, actualizando de esta forma la causa de remoción prevista en la **fracción I del artículo 78 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México**; por lo que en términos de lo que disponen los artículos 14, 16 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 53, 59 fracción I, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como los numerales **PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO** fracción I del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno el doce y trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente; **CUARTO** fracción II y **SEPTIMO** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el veintiuno y veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, 3ª fracción XXX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad el día nueve de febrero de dos mil cuatro y 29, fracciones VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, emitido y publicado en la Gaceta de Gobierno de esta Entidad el dos y tres de abril de dos mil cuatro respectivamente; 20, 21 y 22, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veintisiete de enero de dos mil cuatro; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo vigente en el Estado de México; 1ª, 3ª, 25, 26, 27, 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 81 fracción I de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, sírvanse comparecer en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en **Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Boulevard Insurgentes, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México**, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento de remoción iniciado en su contra, con motivo de la falta de probidad antes descrita, y que a continuación se detalla:

Nº	EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CATEGORIA	ADSCRIPCION	CONDUCTA ATRIBUIDA	FECHA Y HORA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
1	DGSP/PR/458/2004	MARTIN MONTAÑO HERNANDEZ	POLICIA R-3	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO	INCURRIR EN FALTAS DE PROBIIDAD U HONRADEZ	SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS 17:00 HORAS

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos: 1.- Oficio suscrito por el Coordinador de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, de fecha cinco de octubre del año dos mil cuatro; 2.- Concentrado de Antecedentes Laborales; 3.- Certificado de incapacidad con número de folio 610113, de fecha treinta de mayo del año dos mil cuatro; 4.- Acuerdo de radicación suscrito por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, mediante el cual ordena se turne el expediente de remoción a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno; 5.- Acuerdo suscrito por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, mediante el cual ordena se remita el expediente de remoción a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno; 6.- Listas de asistencia del Agrupamiento F.A.R. VIII de fecha treinta de mayo y cinco de junio del año dos mil cuatro.

Por otra parte, se le comunica que el expediente indicado se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Ecatepec, cuyo domicilio se citó anteriormente.

No omito indicarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a su interés convenga, además que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Territorio Estatal. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

**ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR**

LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ.
(RUBRICA).

2369.-30 junio.

**AUTOTRANSPORTES JAJALPA, S.A. DE C.V.
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

En los términos de los artículos 142, 143, 149, 150, 152, 164, 166, 172, 182, 183, 186, 187, 190 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a las cláusulas vigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera, trigésima cuarta, y trigésima quinta, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en General Galeana número 146, Colonia Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día diez y nueve de Julio del dos mil cinco a las doce horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- II.- Escrutinio de asistencia, representación y en su caso declaración legal de instalación de la Asamblea.
- III.- Informe de la Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente a los ejercicios sociales del dos mil dos, dos mil tres y dos mil cuatro.
- IV.- Informe del Comisario de la sociedad correspondiente a los ejercicios sociales del dos mil dos, dos mil tres y dos mil cuatro.
- V.- Revisión y discusión sobre la situación actual de la empresa.
- VI.- Determinación sobre la separación o exclusión de socios de la sociedad previa exposición de las causas legítimas para ello por el Presidente del Consejo de Administración.
- VII.- Regularización del padrón de accionistas de la sociedad.
- VIII.- Ratificación y/o nuevo nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y en su caso entrega al nuevo Consejo de Administración de los Estados Financieros y documentos oficiales e internos.
- IX.- Ratificación y/o nuevo nombramiento del Comisario de la sociedad.
- X.- Asuntos generales relacionados con los anteriores.
- XI.- Nombramiento del delegado para acudir ante Notario Público a Protocolizar el acta de Asamblea.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de Junio del 2005.

LORETO MARTINEZ RIVERO
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1124-A1.-30 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Transporte
Contraloría Interna



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

EDICTO

SE CITA A DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 19 fracción XIII, 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 25 fracción II, 26, 28, 113 y 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, Primero, Segundo y Cuarto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres y su similar por el que se reforma y adiciona el mismo, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; se cita a la persona que a continuación se enlista para que comparezca a efecto de llevar a cabo una diligencia de información previa en la que ratifique, rectifique o amplíe su queja del trece de junio del dos mil cinco, así como que aporte pruebas en relación a la misma, requiriéndosele asimismo para que, el día y hora que se señala para su comparecencia, deberá señalar domicilio dentro del Estado para recibir notificaciones, con APERCIBIMIENTO de que de no comparecer, se tendrá por no presentada su queja y se le realizarán las posteriores notificaciones por medio de lista en los estrados de esta Contraloría. Diligencia que tendrá verificativo el día 07 de julio de dos mil cinco a las 11:00 horas en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Avenida Gustavo Baz Prada No. 2160, esquina Mario Collín, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz., México, Primer Piso; toda vez que el interesado no proporcione el domicilio correcto y completo para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

Asimismo se le comunica que deberá presentar original y copia de su identificación vigente con fotografía; Por último, se le informa que el expediente respectivo, se encuentra a su disposición en esta Contraloría interna para su consulta.

PARTICULAR

EXPEDIENTE

EDGAR SALÁZAR GARCÍA

CI/ST/QUEJA/84/ 2005

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación, en la Ciudad de Toluca; Tlalnepantla, de Baz, México a 24 de junio de 2005.

A T E N T A M E N T E
CONTRALORA INTERNA
DIANA AYALA ALBARRAN
(RUBRICA).

2385-BIS.-30 junio.

H. AYUNTAMIENTO DE: JALTENCO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2005			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
MUNICIPIO: JALTENCO		No. 117	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2003	DEFINITIVO 2004
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	33,779,388.84	41,642,316.57
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,487,564.02	21,126,305.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,405,204.00	2,197,879.32
3000	SERVICIOS GENERALES	2,247,529.92	3,696,052.68
4000	TRANSFERENCIAS	3,554,707.10	3,178,864.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	110,883.79	1,358,069.64
6000	OBRAS PÚBLICAS	4,531,215.56	8,865,045.18
7000	INVERSIONES FINANCIERAS		
8000	DEUDA PÚBLICA		
9000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES	442,284.45	1,220,000.00
			3,212,242.41

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SINDICO MUNICIPAL C. JOSE LUIS CEDILLO MARTINEZ (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. JAVIER MORENO FRAGOSO (RUBRICA).	8º REGIDOR C. EFRAIN MALDONADO RAFAEL (RUBRICA).
1º REGIDOR C. ROMAN TAPIA MARTINEZ (RUBRICA).	5º REGIDOR C. HILDA GALICIA ESTRADA (RUBRICA).	9º REGIDOR C. ESPERANZA CAMPOS ALMARAZ (RUBRICA).
2º REGIDOR C. JUAN ORTIZ MARTINEZ (RUBRICA).	6º REGIDOR C. JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ (RUBRICA).	10º REGIDOR C. GUADALUPE TERESA DIAZ MURILLO (RUBRICA).
3º REGIDOR C. MARIA TAIDE ALCANTARA AVILEZ (RUBRICA).	7º REGIDOR C. EMMA RAMIREZ PINEDA (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL C. JERONIMO ALBERTO TAPIA LOPEZ (RUBRICA).
4º REGIDOR C. ALEJANDRO ROMERO GARCIA (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C.P. EDUARDO TORRES DE LA CRUZ (RUBRICA).	

OSFAPRE01/10/04	FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
		22	4	2005

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2005			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			No. 117
MUNICIPIO:	JALTENCO		
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2003	DEFINITIVO 2004
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	33,779,388.84	41,642,316.57
01	IMPUESTOS	1,825,565.49	1,390,778.12
02	DERECHOS	343,476.30	816,002.34
03	APORTACION DE MEJORAS	219,990.28	195,959.40
04	PRODUCTOS	10,027.10	20,819.32
05	APROV. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCE	18,330.18	773,434.96
06	INGRESOS PROPIOS DIF	3,071,718.84	6,609,319.00
07	OTROS INGRESOS		1,200,000.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA N DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	28,290,280.65	30,636,013.43
			44,190,681.60
			1,677,327.00
			745,176.00
			23,057.00
			60,930.00
			197,418.00
			892,874.00
			9,215,789.33
			31,378,110.27

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SINDICO MUNICIPAL C. JOSE LUIS CEDILLO MARTINEZ (RUBRICA)	PRESIDENTE MUNICIPAL C. JAVIER MORENO FRAGOSO (RUBRICA)	8º REGIDOR C. EFRAIN MALDONADO RAFAEL (RUBRICA)
1º REGIDOR C. ROMAN TAPIA MARTINEZ (RUBRICA)	5º REGIDOR C. HILDA GALICIA ESTRADA (RUBRICA)	9º REGIDOR C. ESPERANZA CAMPOS ALMARAZ (RUBRICA)
2º REGIDOR C. JUAN ORTIZ MARTINEZ (RUBRICA)	6º REGIDOR C. JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ (RUBRICA)	10º REGIDOR C. GUADALUPE TERESA DIAZ MURILLO (RUBRICA)
3º REGIDOR C. MARIA TAIDE ALCANTARA AVILEZ (RUBRICA)	7º REGIDOR C. EMMA RAMIREZ PINEDA (RUBRICA)	SECRETARIO MUNICIPAL C. JERONIMO ALBERTO TAPIA LOPEZ (RUBRICA)
4º REGIDOR C. ALEJANDRO ROMERO GARCIA (RUBRICA)	TESORERO MUNICIPAL C. P. EDMUNDO EDUARDO TORRES DE LA CRUZ (RUBRICA)	

OSFAPRE01/10/04

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	ANO
22	4	2005

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: JALTENCO		ODAS			DIF		MPIO. No.		117	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	TRIM.	SEM.	ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	A/1	1	712,800.00					243,750.00	956,550.00
2	SINDICO PROCLAMADOR	B/1	1	585,727.92					221,688.86	807,416.80
3	REGIDOR	C/1	10	2,783,864.00					843,327.10	3,627,191.10
4	DIRECTOR	D/1	1	432,000.00					171,000.00	603,000.00
5	DIRECTOR	D/2	1	309,600.00					63,750.00	373,350.00
6	DIRECTOR	D/3	1	309,600.00					40,860.00	350,460.00
7	DIRECTOR	D/4	1	211,178.00					27,863.50	238,041.50
8	DIRECTOR	D/5	1	186,000.00					24,541.87	210,541.87
9	DIRECTOR	D/6	1	186,000.00					22,196.67	208,196.67
10	DIRECTOR	D/7	1	166,317.12					20,891.70	187,208.82
11	DIRECTOR	D/8	1	82,944.00					12,872.00	95,816.00
12	DIRECTOR	D/9	1	74,416.32					9,819.82	84,236.14
13	DIRECTOR	D/10	1	74,400.00					9,816.67	84,216.67
14	DIRECTOR	D/11	1	51,840.00					6,840.00	58,680.00
15	SUBDIRECTOR	E/1	1	316,800.00					50,900.00	367,700.00
16	SUBDIRECTOR	E/2	1	59,570.48					13,137.77	72,708.25
17	SUBDIRECTOR	E/3	2	134,784.00					20,992.00	155,776.00
18	SUBDIRECTOR	E/4	1	80,000.00					7,916.67	87,916.67
19	SUBDIRECTOR	E/5	1	57,484.64					7,582.14	65,066.78
20	JEFE DE INGRESOS	F/1	1	102,817.28					16,519.78	119,337.06
21	JEFE DE SERVICIOS	F/2	1	67,392.00					10,296.00	77,688.00
22	JEFE DE SERVICIOS	F/3	2	114,048.00					17,424.00	131,472.00
23	JEFE DE TURNO	F/4	1	67,392.00					10,296.00	77,688.00
24	JEFE DE TURNO	F/5	2	114,048.00					17,424.00	131,472.00
25	JEFE DE REGLAMENTOS	F/6	1	51,264.00					6,784.00	58,048.00
SUBTOTAL										9,233,735.13

PRESIDENTE
C. JAVIER MORENO FRAGOSO
(RUBRICA).

SINDICO
C. JOSE LUIS CEDILLO MARTINEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO
C. JERONIMO A. TAPIA LOPEZ
(RUBRICA).

TESORERO
C. P. EDMUNDO TORRES DE LA CRUZ
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION
DIA 15 MES 03 AÑO 05

OSFAPRE07/10/04

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	ODAS			DIF	MPIC. No. OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
26	OFICIAL REGISTRO CIVIL 1	G/1	1	72,000.00						81,500.00	
27	OFICIAL CONCILIADOR	G/2	2	135,748.32						157,055.40	
28	OFICIAL REGISTRO CIVIL 2	G/3	1	57,464.64						65,046.78	
29	SECRETARIO PARTICULAR	H/1	1	180,000.00						203,750.00	
30	SECRETARIA TECNICA	H/2	1	114,000.00						129,041.97	
31	COORD. ENC. DEL RAMO 33	I/1	1	103,300.00						116,816.87	
32	COORDINADORA	I/2	1	90,000.00						101,875.00	
33	COORDINADORA	I/3	1	81,376.56						92,792.91	
34	COORDINADOR	I/4	1	67,200.00						76,096.67	
35	COORD. RECURSOS MAT	I/5	1	57,117.12						64,853.41	
36	COORDEN. DE ALMACEN	I/6	1	55,128.00						62,407.85	
37	COORDINADORA	I/7	2	102,843.20						116,188.40	
38	COORDINADORA	I/8	1	51,264.00						58,025.00	
39	COORDINADORA	I/9	1	46,800.00						52,975.00	
40	COORDINADOR AGRAP.	I/10	1	38,553.20						44,092.88	
41	COORDINADOR ECOLOGIA	I/11	1	32,400.00						36,975.00	
42	ASESOR	J/1	2	268,000.00						325,000.00	
43	ASESOR JURIDICO	J/2	1	104,400.00						118,175.00	
44	ASESOR JURIDICO	J/3	1	69,374.16						78,527.70	
45	CONTADOR	K/1	2	491,447.52						569,942.62	
46	ASISTENTE ADMINISTRAT.	L/1	2	192,000.00						217,933.34	
47	ASISTENTE ADMINISTRAT	L/2	1	89,898.00						101,759.54	
48	APOYO TECNICO	L/3	1	62,400.00						70,933.33	
49	CADENERO	L/4	1	57,117.12						64,853.41	
50	ANALISTA	LL/1	1	99,054.96						121,716.44	
51	ANALISTA	LL/2	2	153,435.36						225,401.32	
SUBTOTAL										3,353,000.30	

PRESIDENTE
C. JAVIER MORENO FRAGOSO
(RUBRICA).

SINDICO
C. JOSE LUIS CEDILLO MARTINEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO
C. JERONIMO A. TAPIA LOPEZ
(RUBRICA).

TESORERO
C. P. EDMUNDO EDUARDO TORRES DE LA CRUZ
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/04

FECHA DE ELABORACION
DIA 15 MES 03 AÑO 05

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	ODAS			MPIO. No. OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
					GRATIFICACIONES				
					TRIM.	SEM.	ANUAL		
52	TOPOGRAFO	Nº1	1	71,381.36				16,329.95	87,687.31
53	TOPOGRAFO	Nº2	1	62,665.20				14,326.41	77,001.61
54	CAPTURISTA	Nº1	1	82,650.00				14,379.56	97,029.56
55	CAPTURISTA	Nº2	1	55,236.00				12,667.36	67,903.36
56	AUXILIAR CONTABLE	Nº1	1	67,200.00				10,733.33	77,933.33
57	AUXILIAR CONTABLE	Nº2	1	65,007.36				14,872.32	79,879.68
58	AUXILIAR DE OFICINA	Nº3	1	66,000.00				6,708.33	72,708.33
59	AUXILIAR DE OFICINA	Nº4	1	51,284.00				6,754.00	58,038.00
60	AUXILIAR DE P. C.	Nº5	2	77,506.40				11,902.36	89,408.76
61	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Nº6	1	38,872.80				8,895.30	47,768.10
62	AUXILIAR	Nº7	1	36,480.00				4,813.33	41,293.33
64	AUXILIAR DE ALIB PUBLICO	Nº9	1	34,200.24				7,824.24	42,024.48
65	AUXILIAR DE RECLAMANTOS	Nº10	1	33,652.08				7,686.73	41,338.81
66	AUXILIAR DEL I.M.E.	Nº11	1	33,600.00				4,433.33	38,033.33
67	AUXILIAR DE ECOLOGIA	Nº12	1	31,607.52				7,291.06	38,898.58
68	AUXILIAR DE RECLAMANTOS	Nº13	1	31,200.00				4,116.67	35,316.67
69	AUXILIAR DE OFICINA	Nº14	1	29,864.00				3,814.00	33,678.00
70	AUXILIAR DE OFICINA	Nº15	3	63,378.00				11,001.00	74,379.00
71	AUXILIAR DE OFICINA	Nº16	1	26,400.00				3,483.33	29,883.33
72	AUXILIAR	Nº17	1	22,509.12				2,669.95	25,179.07
73	ENCARGADO DE CATASTRO	O11	1	124,688.20				28,400.46	152,988.66
74	ENCARGADO SINDICATURA	O22	1	110,190.00				25,208.90	135,398.90
75	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	O26	2	77,745.60				17,786.60	95,532.20
76	ENCARGADO DEL PANTEON	O44	1	76,006.04				17,361.15	93,367.19
77	ENCARGADO	O55	1	62,227.20				14,236.13	76,463.33
	SUBTOTAL								1,211,411.01

PRESIDENTE
C. JAVIER MORENO FRAGOSO
(RUBRICA).

SINDICO
C. JOSE LUIS CEDILLO MARTINEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO
C. JERONIMO A. TAPIA LOPEZ
(RUBRICA).

TESORERO
C.P. EDMUNDO EDUARDO TORRES DE LA CRUZ
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/04

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	ANO
15	03	05

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			MPJO. No. OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
78	ENCARGADA E ESPECIALES	O6	1	53,960.16					12,207.53	66,167.69
79	ENCARGADO DE VIVERO	O7	1	46,330.06					10,599.25	56,929.31
80	ENCARGADO SERV. PUBLICOS	O8	1	36,460.00					4,813.33	41,273.33
81	SECRETARIA	P1	2	85,637.76					19,599.71	105,237.47
82	SECRETARIA	P2	1	60,400.00					10,608.33	71,008.33
83	SECRETARIA	P3	1	69,348.72					15,865.34	85,214.06
84	SECRETARIA	P4	1	86,400.00					9,025.00	95,425.00
85	SECRETARIA	P5	1	56,842.40					12,358.58	69,200.98
86	SECRETARIA	P6	1	54,004.32					12,354.90	66,359.22
87	SECRETARIA	P7	1	47,535.90					10,875.10	58,410.70
88	SECRETARIA	P8	1	46,619.76					10,665.58	57,285.34
89	SECRETARIA	P9	1	45,234.24					10,345.55	55,579.79
90	SECRETARIA	P10	1	40,666.56					9,303.67	49,970.23
91	SECRETARIA	P11	1	36,872.80					8,893.30	45,766.10
92	SECRETARIA	P12	1	43,560.00					5,747.50	49,307.50
93	SECRETARIA	P13	1	43,200.00					5,700.00	48,900.00
94	SECRETARIA	P14	1	34,400.00					5,066.67	39,466.67
95	SECRETARIA	P15	3	112,961.52					25,843.29	138,804.81
96	SECRETARIA	P16	1	35,338.80					8,084.62	43,423.62
97	SECRETARIA	P17	1	36,000.00					4,750.00	40,750.00
98	SECRETARIA	P18	1	32,616.00					4,303.50	36,919.50
99	SECRETARIA	P19	1	26,400.00					3,483.33	29,883.33
100	POLICIA	Q1	45	1,752,694.00					267,803.10	2,020,697.10
101	OFICIAL DE GUARDIA	R1	3	116,659.60					17,683.84	134,343.44
102	AYUDANTE GENERAL	S1	1	63,115.20					8,327.70	71,442.90
103	AYUDANTE GENERAL	S2	1	45,800.00					6,016.67	51,816.67
	SUBTOTAL									3,637,676.81

PRESIDENTE
 C. JAVIER MORENO FRAGOSO (RUBRICA).
 SECRETARIO
 C. JERONIMO A. TAPIA LOPEZ (RUBRICA).
 TESORERO
 C. P. EDMUNDO EDUARDO TORRES DE LA CRUZ (RUBRICA).
 SINDICO
 C. JOSE LUIS CEDILLO MARTINEZ (RUBRICA).
 FECHA DE ELABORACION DIA 15 MES 03 AÑO 05
 OSFAPRE07/10/04

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	ODAS			DIF	MPIO. No.	TOTAL
					GRATIFICACIONES	BONOS	OTRAS PERCEPCIONES			
					TRIM.	SEM.	ANUAL			
104	AYUDANTE GENERAL	S3	1	31,869.36					7,291.01	38,160.37
105	AYUDANTE GENERAL	S4	1	28,224.00					3,724.00	31,948.00
106	AYUDANTE GENERAL	S5	1	24,000.00					3,186.67	27,186.67
107	SERVICIOS GENERALES	T/1	1	38,162.64					8,730.80	46,893.44
108	SERVICIOS GENERALES	T/2	1	34,200.24					7,824.24	42,024.48
109	SERVICIOS GENERALES	T/3	3	99,332.48					22,473.42	120,795.00
110	SERVICIOS GENERALES	T/4	1	32,604.00					7,469.17	40,073.17
111	SERVICIOS GENERALES	T/5	1	31,087.20					7,111.99	38,199.19
112	CHOFER	U/1	2	110,256.00					14,547.88	124,803.88
113	CHOFER	U/2	1	51,846.90					11,815.56	63,662.46
114	CHOFER	U/3	1	49,064.16					11,224.79	60,288.95
115	CHOFER	U/4	3	145,024.58					33,178.29	178,202.86
116	CHOFER	U/5	1	44,057.12					10,574.69	54,631.81
117	ALBANIL	V/1	2	124,800.00					16,468.96	141,268.96
118	JARDINERO	W/1	1	40,679.40					9,304.49	49,974.88
119	JARDINERO	W/2	4	138,800.96					31,296.96	169,997.92
120	JARDINERO	W/3	1	33,673.06					7,703.71	41,376.77
121	OPERADOR	X/1	3	188,681.36					42,768.36	231,449.72
122	OPERADOR UR	X/2	1	61,049.32					9,464.33	70,513.65
123	OPERADOR UR	X/3	1	60,090.00					9,166.67	69,256.67
124	INTENDENTE	Y/1	2	66,556.96					14,998.04	81,555.00
125	INTENDENTE	Y/2	1	28,846.88					6,533.89	35,380.77
126	INTENDENTE	Y/3	1	27,762.00					3,867.00	31,629.00
127	INTENDENTE	Y/4	1	14,400.00					1,900.00	16,300.00
128	INTENDENTE	Y/5	1	7,200.00					950.00	8,150.00
129	PROFESOR	Z/1	1	46,000.00					6,333.33	52,333.33
SUBTOTAL										1,843,804.97

PRESIDENTE
C. JAVIER MORENO FRAGOSO
(RUBRICA).

SINDICO
C. JOSE LUIS CEDILLO MARTINEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO
C. JERONIMO A. TAPIA LOPEZ
(RUBRICA).

TESORERO
C. P. EDMUNDO EDUARDO TORRES DE LA CRUZ
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	ANO
	15	03	05

OSFAPRE07/10/04

H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: JALTENCO	No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	ODAS			MPIO. No.	117
							TRIM.	SEM.	ANUAL		
	130	FLOMERO	AA/1	1	44,037.12					10,074.69	54,111.81
	131	NOTIFICADOR	BB/1	1	37,040.85					8,474.22	45,515.10
	132	CARTERO	CC/1	1	31,359.84					7,174.53	38,534.37
	133	PEON	DD/1	1	43,200.00					5,700.00	48,900.00
	134	PEON	DD/2	1	34,200.24					7,824.24	42,024.48
	135	PEON	DD/3	1	12,000.00					1,500.33	13,500.33
	136	SOCORRISTA	EE/1	1	9,120.00					6,630.69	15,750.69
		SUBTOTAL									288,419.78
		TOTAL									20,948,447.09
		COMPENSACIONES SERV. SOCIAL									12,000.00
		PENSIÓN ANCIAN EXPE.									342,710.80
		SEGURIDAD SOCIAL									950,000.00
		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES									144,000.00
		GASTOS DERIVADOS COMPROB.									120,000.00
		TOTAL DE LA X									21,651,157.00

PRESIDENTE: C. JAVIER MORENO FRAGOSO (RUBRICA).
 SECRETARIO: C. JERONIMO A. TAPIA LOPEZ (RUBRICA).
 TESORERO: C. P. EDMUNDO EDUARDO TORRES DE LA CRUZ (RUBRICA).
 SINDICO: C. JOSE LUIS CEDILLO MARTINEZ (RUBRICA).
 FECHA DE ELABORACION: DIA 15 MES 03 AÑO 05
 2374.-30 junio.

OSFAPRE07/10/04